



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/633
12 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 105 del programa

**EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS**

Aspectos administrativos, estructurales y de otra índole
del aumento de la eficiencia de la Organización

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 6	2
II. CAMBIOS EN LA ORGANIZACION DE LOS SECTORES ECONOMICO, SOCIAL Y HUMANITARIO	7 - 31	3
III. MEJORAS ADMINISTRATIVAS, DE PROCEDIMIENTO Y DE OTRA INDOLE	32 - 56	10
A. Gestión de los recursos humanos	32 - 39	10
B. Servicios de conferencias	40 - 43	11
C. Sistema común de compras	44 - 45	12
D. Innovaciones tecnológicas	46 - 54	13
E. Normas para el análisis del volumen de trabajo	55 - 56	14
IV. CONCLUSIONES	57 - 62	15

I. INTRODUCCION

1. Después de examinar el informe analítico del Secretario General (A/45/226) sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General, la Asamblea General aprobó la resolución 45/754, en la que subrayaba que "el fortalecimiento de la eficiencia de la Organización es un proceso continuo ..." y alentaba "al Secretario General y a los Estados Miembros a tratar de lograr los objetivos de la resolución 41/213, particularmente los no alcanzados todavía". Además, la Asamblea General decidió "continuar examinando anualmente los aspectos administrativos, estructurales y de otra índole del aumento de la eficiencia de la Organización, e invita al Secretario General a informar al respecto".

2. En respuesta a las antes mencionadas solicitudes de la Asamblea General, el Secretario General presenta el actual informe, que refleja determinada información sobre ciertas mejoras que se han puesto en marcha en materia de organización (principalmente en las esferas económica y humanitaria), administración y personal en la Secretaría. Por ello, en el cuerpo del presente informe no se ha incluido información sobre otras iniciativas en consideración, a saber, las actividades relativas al mantenimiento de la paz, la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia, la financiación del desarrollo, la cooperación técnica y el medio ambiente.

3. Además, puesto que la reforma y las mejoras del funcionamiento administrativo de la Organización son, por definición, procesos continuos y multifacéticos, no se pretende que el presente informe constituya una exposición completa de todas las medidas que se vienen aplicando dentro de la Secretaría, informe que debe leerse conjuntamente con otros informes sobre cuestiones concretas, que actualmente se han presentado a la Asamblea General y a sus comisiones principales. Entre ellos están los siguientes: examen de la capacidad, la experiencia y los mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria (A/46/568), cuestiones relativas a los derechos humanos (A/46/603), estupefacientes (A/46/480), informe del Secretario General sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/CONF.151/PC/80), administración de locales (A/45/796 y Add.1), situación de las innovaciones tecnológicas en las Naciones Unidas (A/C.5/46/1) y situación de las actividades de telecomunicaciones en las Naciones Unidas (A/C.5/46/5).

4. Para los fines del presente informe, se define la eficiencia como "el grado en que los productos de una actividad se obtienen con un nivel mínimo de insumos" 1/, y tiene aspectos fundamentales como el rendimiento del costo, la racionalización del trabajo y los procedimientos, y la dirección y gobierno óptimos. La eficacia se define en términos de rendimiento "externo" y en relación con el cumplimiento óptimo de las tareas, lo cual comprende la capacidad de establecer prioridades y atender de forma óptima a las tareas que éstas imponen, con una adaptabilidad a la evolución del medio y los problemas, y una sensibilidad a la orientación política (A/45/10). En ese contexto, la eficiencia puede contribuir a la eficacia.

5. El Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), durante su debate sobre la aplicación de la resolución 45/254, recomendó, entre otras cosas, que "se intensificara el proceso encaminado a lograr una organización más eficiente y eficaz para que las Naciones Unidas pudieran lograr sus objetivos y responder debidamente a los desafíos que se planteaban" 2/.

6. Hasta el momento, el mayor desafío que se le plantea a la Secretaría es que tiene que atender eficazmente al cumplimiento de nuevos mandatos en número y demandas siempre creciente, y, al mismo tiempo, funcionar dentro de un medio presupuestario restringido. El aumento del volumen de trabajo de la Organización se refleja claramente en su participación en operaciones de mantenimiento de la paz y actividades conexas. Desde 1988, se han iniciado nueve operaciones de este tipo. El que se le hayan encomendado más tareas a la Organización es un hecho positivo que representa un alto grado de confianza en la capacidad de las Naciones Unidas para atender a las necesidades de la comunidad internacional; sin embargo, hay un gran desequilibrio entre lo que se espera de la Organización y los recursos de que se dispone para que esos cometidos se hagan realidad. La Asamblea General tiene ante sí en el presente período de sesiones un informe aparte sobre la situación financiera de la Organización (A/46/600).

II. CAMBIOS EN LA ORGANIZACION DE LOS SECTORES ECONOMICO, SOCIAL Y HUMANITARIO

7. La cuestión de la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas ha preocupado a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social por muchos años. Desde 1986 en particular, tras el informe del Grupo de Expertos Intergubernamental de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (Grupo de los 18), ambos órganos principales se han ocupado de esta cuestión de manera continua sin alcanzar resultados considerables. En la reanudación de su período de sesiones el 13 de mayo de 1991, la Asamblea General aprobó la resolución 45/264 sobre la materia. En esa resolución, la Asamblea General aprobó varias medidas concretas encaminadas a fortalecer el papel del Consejo Económico y Social como foro central para el examen de las principales cuestiones políticas, económicas y sociales, así como sus funciones de coordinación y cuestiones conexas. La Asamblea llegó también a un acuerdo sobre el programa y el calendario para la continuación del proceso de reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Dichas medidas comprenden un examen de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y la Asamblea General durante el cuadragésimo sexto período de sesiones y un examen de la complementación de la labor de la Asamblea y el Consejo, así como de la composición del Consejo Económico y Social, que se presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Además, se pidió al Secretario General que examinara las estructuras de la Secretaría sobre la base de los acuerdos a que se llegara en el proceso de reestructuración y revitalización, y que presentara un informe a la Asamblea en su cuadragésimo séptimo período de sesiones en que formulase las recomendaciones que

correspondiera. Al preparar este informe, el Secretario General tendrá plenamente en cuenta el resultado de varias de las deliberaciones intergubernamentales en marcha, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el fortalecimiento de las comisiones regionales, así como las futuras deliberaciones de la Asamblea General sobre la respuesta de las Naciones Unidas en situaciones de emergencia.

8. Otras medidas para garantizar la reestructuración y revitalización ordenadas de las Naciones Unidas en las esferas económica y social se formularon en la resolución 45/177 de la Asamblea General en lo referente a métodos de trabajo, la presentación de la documentación, la preparación de informes más analíticos y la reducción del volumen general de la documentación (A/45/714, párr. 7).

9. En apoyo del proceso de reforma, en el plano de cada uno de los órganos intergubernamentales y las oficinas de la Secretaría, se han introducido ciertas medidas, un resumen de las cuales se presenta a continuación.

10. En su período de sesiones de primavera, de abril de 1991, la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África (CEPA) aprobó la resolución 718 (XXVI) sobre la "Reactivación del mandato y el marco operacional de la Comisión Económica para África", en que se pedía al Secretario General que iniciara un proceso amplio de revisión y actualización del marco legislativo de las comisiones regionales y que procurara mejorar sus acuerdos institucionales de financiación existentes. Pidió además al Secretario General de las Naciones Unidas que estudiara la posibilidad de celebrar durante el segundo semestre de 1991 una reunión de un grupo especial de expertos de alto nivel que se encargase de examinar dichas revisiones y de hacer una contribución al proceso actual de reestructuración y descentralización.

11. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), en su 46° período de sesiones, decidió convocar una reunión de personas eminentes encargadas de examinar su estructura orgánica. Teniendo en cuenta los cambios trascendentales que ocurrían en el mundo y los nuevos desafíos que se le planteaban a la región, el Grupo presentó a la Comisión una serie de recomendaciones relativas a la reorientación de los futuros programas y actividades de la CESPAP. La reorganización por temas del trabajo de la secretaría de la CESPAP, como lo había decidido la Comisión, requería cierto grado de reorientación en cuanto a los aportes que contribuyeran a fomentar una mayor cooperación y coordinación entre las divisiones.

12. La Comisión, en su 47° período de sesiones, en general apoyó la recomendación del Grupo de Personas Eminentes en el sentido de que la labor de la Comisión debía estar organizada por temas, como se proponía, y aprobó una resolución sobre la "reorganización de la estructura intergubernamental subsidiaria de la Comisión". Se acordó, en principio, establecer tres comités por temas, a saber, cooperación económica regional, medio ambiente y desarrollo sostenible, y mitigación de la pobreza y crecimiento económico. En

esa resolución se pedía al Secretario Ejecutivo que antes de que terminara el año 1991 organizara la celebración de una reunión de funcionarios superiores para que examinara y ultimara las recomendaciones detalladas en lo referente al mandato, las modalidades operacionales, la frecuencia de reuniones y otros aspectos pertinentes de la estructura subsidiaria revisada de la Comisión a base del informe del Grupo de Personas Eminentes.

13. La Comisión Económica para Europa (CEPE) celebró un período extraordinario de sesiones para examinar la estructura, el programa de reuniones, la documentación, el programa de publicaciones, así como los métodos de trabajo de la Comisión. En esa reunión se aprobó un informe complementario en que figuraban varias propuestas (E/ECE/1150/Rev.1), a saber: racionalización del programa de trabajo de la Comisión con una reducción de un 18% en los elementos de programa; fusión de dos de los 16 órganos subsidiarios principales y una redefinición de los órganos subsidiarios que dio como resultado la eliminación de 60 de esos órganos, una reducción del 15% en el calendario de reuniones de la CEPE y del 20% en su documentación. Para mantener las actividades de reestructuración como un proceso continuo, la Comisión decidió establecer un grupo de trabajo especial encargado de definir, entre otras cosas, las esferas prioritarias y elaborar medidas prácticas con miras a mejorar la utilidad del trabajo emprendido por la Comisión. Como resultado, se determinó que constituían prioridades principales los trabajos de la Comisión sobre el medio ambiente, el transporte, la facilitación del comercio, las estadísticas y el análisis económico.

14. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el párrafo 3 de su resolución 489 (PLEN.14), recomendó que se mantuviera la actual estructura institucional de la CEPAL y su sistema, y decidió abolir los comités de períodos de sesiones sobre agua y asentamientos humanos, temas a los que en adelante se otorgaría un tratamiento similar al de otras materias del programa de trabajo de la Comisión en cada período de sesiones.

15. En el plano de la Secretaría, se ha reconocido la necesidad de introducir constantemente reajustes estructurales para poder responder más eficazmente a las exigencias del ambiente creado por las nuevas actitudes y expectativas. En diversas entidades de la Secretaría se han introducido ya tales reajustes, algunos de los cuales se examinan posteriormente en el afán constante de conseguir una mayor eficacia.

16. Uno de los más apremiantes desafíos para las Naciones Unidas en materia de gestión es el creciente número de operaciones de establecimiento y de mantenimiento de la paz. Por su duración más prolongada y su estructura más compleja, así como por su número creciente, las misiones de mantenimiento de la paz y otras conexas han hecho necesario un apoyo permanente para las actividades de planificación y supervisión. A este respecto, el Secretario General ha establecido un grupo de alto nivel encargado de la planificación y control de las operaciones de mantenimiento de la paz.

17. En el transcurso de los años, se ha pedido cada vez más a las Naciones Unidas que proporcione asistencia humanitaria en un sinnúmero de complejas situaciones de emergencia. Muchas de estas situaciones de emergencia se originan en la pobreza y la degradación del medio ambiente, otras son el resultado de conflictos civiles o internacionales y algunas representan una combinación de todos los factores. La sucesión de recientes situaciones de emergencia ha destacado una vez más el importante papel rector que deben desempeñar las Naciones Unidas ante la comunidad internacional para dar lugar a una respuesta rápida y eficaz. Ello comprende la movilización eficaz de las capacidades políticas, humanitarias y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en situaciones de emergencia previstas, mediante una alerta temprana, la adopción de medidas de prevención cuando sea posible, la capacidad de responder ante las situaciones de emergencia cuando éstas ocurren, así como de encontrar medios eficaces de contrarrestar sus causas fundamentales. El sistema de las Naciones Unidas debe estar en situación de tomar disposiciones anticipadas, sobre la base tanto de su capacidad existente como contingente a fin de ayudar a los países propensos a emergencias o asolados por ellas. A esos fines, varias organizaciones operacionales han reforzado ya su capacidad para hacer frente a casos de emergencia. Otras están en el proceso de hacerlo con la participación activa de sus respectivos órganos. Una de las importantes lecciones aprendidas gracias a la experiencia de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa ha sido lo valioso que resulta contar con un punto central que tenga la autoridad y la capacidad necesarias para asesorar al Secretario General de manera continua en relación con diversos aspectos relativos a la asistencia humanitaria que se presta en situaciones de emergencia.

18. Para ejercer sus facultades de dirección, el Secretario General ha elaborado una serie global de recomendaciones encaminadas a fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para proporcionar una respuesta eficaz en casos de emergencia (A/46/568). Entre estas recomendaciones está la designación de funcionarios de alto nivel que le ayudarán personalmente en esta esfera.

19. Con respecto a las operaciones de emergencia en Africa, tan sólo los recientes acontecimientos del Cuerno de Africa han tenido consecuencias catastróficas para decenas de millones de personas y han requerido una respuesta inmediata. Basándose en una estimación de las necesidades inmediatas hecha por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), las Naciones Unidas asumió la función principal en la movilización de la comunidad internacional para coordinar los esfuerzos de socorro. Se ha fortalecido la Dependencia de Programas Especiales de Emergencia del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria, a la cual, además de tener que desempeñar la función de coordinación, se le asignó la de recopilar y difundir información actualizada sobre las necesidades del Cuerno de Africa y las correspondientes respuestas, siguiendo las modalidades de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa aprobadas en 1985. También se han tomado las disposiciones necesarias para establecer un enlace permanente con los gobiernos donantes y los gobiernos afectados, así como con las organizaciones no gubernamentales, y también para desarrollar las actividades de información

pública pertinentes. Se introducen estas medidas sin perjuicio de las disposiciones de más amplio alcance necesarias para hacer frente a situaciones de emergencia a escala mundial. Se presentará a la Asamblea General un informe especial sobre este tema.

20. La Asamblea General, reconociendo entre otras cosas que el alcance mundial de los problemas ambientales, incluidos los cambios climáticos, el agotamiento de la capa de ozono, la contaminación transfronteriza de la atmósfera y el agua, la contaminación de los océanos y mares y la degradación de los recursos de la tierra, incluidas la sequía y la desertificación, requiere medidas a los niveles mundial, regional y nacional, con el compromiso y la participación de todos los países, decidió mediante su resolución 44/228, de 22 de marzo de 1990, convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo para que se celebrara en junio de 1992. Hasta la fecha, el Comité Preparatorio de la Conferencia ha celebrado unas pocas reuniones de organización, y ha examinado recomendaciones relativas a la cuestión de los arreglos institucionales en el marco del examen de las cuestiones sustantivas y otras medidas intersectoriales conexas, financieras y de otro tipo (A/CONF.151/PC/36 y 80). Se prevé que el Secretario General examine la cuestión de los arreglos institucionales de la Conferencia y presente ciertas propuestas al Comité Preparatorio en su siguiente reunión.

21. Como resultado de los recientes cambios que se han producido en el mundo y una serie de nuevos mandatos, principalmente los de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos, las actividades de las Naciones Unidas referentes a derechos humanos han experimentado una expansión sin precedentes. Con estos antecedentes, el Secretario General ha iniciado un examen de la estructura, funciones y dotación de personal del Centro de Derechos Humanos para evaluar la eficacia de la estructura de organización existente en relación con su cambiante mandato y equiparar sus recursos de personal y de otro tipo con las funciones que le corresponden.

22. En ese examen se llegó a la conclusión de que, entre otras cosas, si bien había necesidad de una clara delineación de responsabilidades entre las diversas dependencias orgánicas que se ocupan de la cuestión de los derechos humanos, el Centro experimentaba una aguda escasez de personal de expertos para hacer frente a sus crecientes mandatos. Teniendo en cuenta las prioridades asignadas a ciertas actividades del Centro por los órganos legislativos, en el examen se definió una estructura orgánica más racional y simplificada que pudiera hacer frente en forma más eficiente a los objetivos de las actividades del programa principal del Centro. En la nueva estructura propuesta se prevé la coordinación sistemática y mejores vinculaciones entre los distintos elementos orgánicos y se da lugar a una vigilancia más eficiente del trabajo y de la utilización del tiempo asignado al personal.

23. Con respecto a las actividades de fiscalización del uso indebido de drogas, de conformidad con la resolución 45/179 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, el Secretario General estableció el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, al que se le ha encomendado una acción internacional concertada pertinente. En el Programa se

integran las estructuras y funciones de elementos orgánicos existentes que se encargaban anteriormente de estas cuestiones en forma paralela, en un intento de mejorar la eficacia y la eficiencia del mecanismo de las Naciones Unidas.

24. Según lo dispuesto en la resolución 45/179 de la Asamblea General, el Programa ha de quedar estructurado de acuerdo con las pautas siguientes:

a) Cumplimiento de tratados, que integraría, con la debida consideración a los arreglos en materia de tratados, las funciones de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y las funciones relativas al cumplimiento de tratados de la División de Estupefacientes, teniendo en cuenta el papel independiente de la Junta;

b) Aplicación e investigación de políticas, con responsabilidad de ejecutar las decisiones de política de los órganos legislativos competentes y de realizar labores analíticas;

c) Actividades operacionales, con responsabilidad de coordinar y realizar los proyectos de cooperación técnica que en la actualidad son ejecutados principalmente por el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, así como por la División de Estupefacientes y la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

25. Se presentan a la Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, informes especiales sobre las disposiciones antes mencionadas (A/46/460 y A/C.5/46/23).

26. En respuesta a las resoluciones de la Asamblea General en que se pide que se fortalezcan las funciones sustantivas y administrativas y las estructuras de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV), se ha iniciado un examen de los actuales servicios administrativos y de los servicios comunes y de conferencias. Las conclusiones y recomendaciones relativas a este examen serán presentadas a la Asamblea General en el actual período de sesiones.

27. Además, para maximizar el uso eficaz de recursos escasos y con miras a responder más eficazmente al concepto de un núcleo de desarrollo social en la Secretaría, se introdujeron ciertos cambios en la organización del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios (CDSA). En consecuencia, algunas funciones se reasignaron dentro de la División de Desarrollo Social y se estableció una Dependencia de Planificación y Proyectos Intersectoriales para estudiar las nuevas cuestiones que se presentaban y los aspectos de política macrosocial del desarrollo social y para proporcionar asistencia de carácter práctico a los países en la concepción, planificación y coordinación de la política social. Se está examinando la eficacia de las nuevas disposiciones y es posible que se introduzcan otros cambios como resultado de la consideración de mejoramiento de categoría del Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal solicitada por el Grupo Intergubernamental encargado de la creación de un programa internacional eficaz de prevención del delito y justicia penal.

28. En la esfera del comercio internacional y el desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en los últimos años ha emprendido una serie de reformas de organización que afectan tanto a la estructura como a los métodos de trabajo de la secretaría y al funcionamiento de los órganos intergubernamentales.

29. La reorganización más reciente ha dado como resultado el establecimiento de dos conjuntos de programas que abarcan, respectivamente, el comercio internacional y los recursos para el desarrollo, las nuevas estructuras para las divisiones sustantivas restantes en la secretaría que se ocupan de los productos básicos, el transporte y la cooperación económica entre países en desarrollo, y una consolidación de los servicios de procesamiento de datos y de estadística. El proceso de reorganización está sometido a una supervisión y evaluación internas continuas, particularmente en cuanto a su repercusión en la coordinación de políticas y la gestión de programas, la utilización eficaz de recursos, y la flexibilidad de la secretaría para cumplir mandatos en evolución. Conjuntamente con las nuevas disposiciones de organización, se introdujeron también medidas relativas a la preparación sustantiva de reuniones intergubernamentales. Otras mejoras de procedimiento han consistido en una mayor utilización de mecanismos officiosos para las consultas intergubernamentales, como la celebración de una reunión mensual entre el Secretario General de la UNCTAD y los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo.

30. En la actualidad se están introduciendo otros reajustes en las estructuras de la secretaría de manera que reflejen la evolución y las nuevas orientaciones de las actividades de la UNCTAD, particularmente los amplios cometidos encomendados a la UNCTAD por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, los acontecimientos que han afectado a Europa central y oriental, y los nuevos mandatos relativos al desarrollo sostenible. Se pueden prever ulteriores orientaciones de las actividades de la UNCTAD como resultado del octavo período de sesiones de la UNCTAD, que se celebrará en Cartagena, Colombia, en febrero de 1992.

31. El programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) ha sido sustancialmente revisado y actualizado en dos ocasiones durante el transcurso de los últimos 10 años para que refleje la situación actual de los conocimientos y prioridades del sector. En la actualidad, la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2000 proporciona el telón de fondo necesario para todas las actividades del Centro en cuanto a investigación y desarrollo, cooperación técnica y difusión de información. También se ha proporcionado atención análoga a las actividades operacionales del Centro, lo cual ha llevado a abandonar el enfoque de productos individuales y a adoptar más bien una orientación a base de programas. Se está llevando a la práctica una reorganización interna de la División de Cooperación Técnica del Centro a fin de lograr una distribución más racional de responsabilidades y, por ende, una cobertura más intensa de los países.

III. MEJORAS ADMINISTRATIVAS, DE PROCEDIMIENTO Y DE OTRA INDOLE

A. Gestión de los recursos humanos

32. Los cambios que se están produciendo en el ámbito internacional y político se han traducido en un aumento de la labor de la Organización y su personal, a los que se pide que hagan frente con eficacia a un amplio abanico de problemas, para lo que muchas veces se necesitan conocimientos especializados. Con ese fin, una de las tareas cruciales que debe abordar el Secretario General en la esfera del desarrollo de los recursos humanos es la necesidad de establecer un mecanismo y unos niveles de recursos suficientes para abordar operaciones de gran escala, con un alcance y complejidad cada vez mayores.

33. No obstante, la renovación de la confianza en la Organización y la ampliación de las operaciones relacionadas con el mantenimiento de la paz han coincidido con el proceso de reducción de puestos, lo que en repetidas ocasiones ha entorpecido la planificación adecuada de los recursos humanos y el funcionamiento de la Secretaría.

34. A pesar de esas limitaciones, se han tomado diversas medidas con objeto de mejorar la capacidad del personal para hacer frente a nuevas y futuras tareas. El Secretario General ha seguido esforzándose por colocar a los funcionarios cuyos puestos se suprimieron de conformidad con lo dispuesto en el inciso del párrafo 1 de la resolución 41/213.

35. De conformidad con la resolución 45/239, el Secretario General ha tomado medidas encaminadas al establecimiento de un sistema amplio de promoción de las perspectivas de carrera para todas las categorías de funcionarios. Con este sistema se prestará especial atención a factores como la evaluación de la actuación profesional, la movilidad, la capacitación y los ascensos. Para lograr la aplicación del sistema se tratará de éste con el personal antes de ultimararlo y someterlo a la Asamblea General. Por el momento, la escasez de puestos ha reducido las posibilidades de ascenso de muchos funcionarios que lo merecen. Además, esta situación afecta a los esfuerzos que despliega el Secretario General para cumplir el mandato de la Asamblea General en relación con el porcentaje de mujeres en puestos de categoría D-1 y categorías superiores.

36. Para asegurar la aplicación coherente de las políticas de personal y las directrices para la contratación así como un asesoramiento más estructurado para el examen de los candidatos, el Secretario General ha decidido establecer un grupo superior de examen para que lo asesore sobre la ocupación de los puestos de categoría D-2. Además, se están estudiando y fortaleciendo otros subsistemas de gestión del personal, tales como la política de movilidad y las asignaciones en misión. Se está preparando una nueva política en esta última esfera.

37. En vista de la ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz, en los programas de capacitación se ha dado prioridad a la organización de reuniones de información, a la capacitación especial en el empleo, a la enseñanza de los idiomas necesarios para cada misión y a las técnicas de

comunicación. Para llevar a cabo esas tareas ha sido necesario utilizar los limitados recursos reservados para otras actividades de capacitación, como el mejoramiento de las técnicas relacionadas con la gestión, a pesar de que se tenía presente de que el mejoramiento de las técnicas de gestión, que se sabía que redundarían en un aumento de la eficacia de la Organización. Cuando se evaluaron las repercusiones de la capacitación de grupos reducidos de administradores, práctica ahora habitual, se llegó a la conclusión de que no era suficiente fortalecer adecuadamente la capacidad de gestión. Para lograr un medio organizativo propicio, debería ofrecerse capacitación sobre gestión, sistemática y a gran escala, adecuada al nivel y a los conocimientos especializados de todo el personal. Por consiguiente es apremiante elaborar una política de capacitación más eficaz y amplia en la que se tengan en cuenta los objetivos programáticos y que contribuya a promover la formación del personal y a levantar su moral.

38. La Organización también debe mantenerse al día de las innovaciones tecnológicas. En la Sede se ofrece capacitación específica, pero ello resulta más complicado en otros lugares de destino debido, principalmente, a que los niveles de automatización y conocimientos especializados en las oficinas exteriores difieren considerablemente. Por esa razón, el diseño de un programa de capacitación unificado para todos los niveles del personal y la preparación de los manuales correspondientes se han complicado, y ello ha obstaculizado el establecimiento, en su momento, de sistemas mejorados con arreglo al escaso presupuesto disponible.

39. El aumento en el uso del mecanismo de consulta recíproca se ha traducido en un mejoramiento de las relaciones entre el personal y la administración. Entre los asuntos que están examinando los directores de los programas y los representantes del personal figuran un nuevo sistema de evaluación de la actuación profesional, la redistribución del personal y la promoción de las perspectivas de carrera.

B. Servicios de conferencias

40. En la resolución 43/222 B de la Asamblea General se encomendaba al Comité de Conferencias que examinara las propuestas del Secretario General acerca del proyecto de calendario y recomendara a la Asamblea General un proyecto de calendario de conferencias y reuniones que atendiera a las necesidades de las Naciones Unidas y permitiera una utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias. Gracias a la orientación proporcionada por el Comité de Conferencias ha sido posible preparar un calendario más homogéneo, lo que ha permitido elaborar un programa de reuniones considerablemente eficaz teniendo en cuenta los niveles de documentación necesaria y la capacidad de la Secretaría para prestar los servicios pertinentes. Además se han adoptado medidas de gestión, tales como la sobreprogramación de las reuniones o la contratación de menos personal para los servicios de conferencias, con las que se ha aprovechado al máximo la capacidad interna. No obstante, últimamente se han manifestado tendencias, como el notable aumento de la actividad del Consejo de Seguridad, la irregularidad con que requiere servicios y el volumen de la documentación, que han menguado considerablemente la capacidad de la Secretaría para aplicar esas medidas y aprovechar sus posibles ventajas.

41. En un renovado esfuerzo por lograr la aparición más puntual de la documentación que deben examinar los órganos intergubernamentales, el Departamento de Servicios de Conferencias ha cooperado estrechamente con la Oficina de Asuntos Políticos y de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría, así como con otras dependencias que redactan documentos, para que se observen más estrictamente los plazos de presentación de los originales que deben procesarse.

42. La Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAMLADP) está celebrando consultas con los distintos organismos sobre la estandarización de los métodos y procedimientos utilizados en la prestación de servicios a las reuniones, y los procesos de documentación y publicación, incluidas las políticas de edición, traducción e interpretación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como sobre la aplicación de innovaciones tecnológicas a algunas facetas de los servicios de conferencias. Entre los temas que se están estudiando cabe señalar el establecimiento de normas sobre la relación costo-eficacia en la prestación de servicios de conferencias, arreglos comunes y conjuntos sobre esos servicios, arreglos financieros para los servicios de conferencias comunes, conjuntos y coordinados, y fijación y aplicación de normas progresivas sobre el volumen de trabajo (ACC/1991/PER/R.25).

43. Atendiendo a la recomendación 34 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel (Grupo de los 18) relativa al programa de publicaciones de las Naciones Unidas, la colaboración de la Junta de Publicaciones, los departamentos que redactan documentos y los encargados de las ventas para racionalizar las actividades editoriales de la Organización han tenido como fin aplicar criterios más estrictos en la selección y preparación de obras destinadas a aparecer como publicaciones para la venta, con objeto de invertir los limitados recursos disponibles del modo más eficaz. Para mejorar la comerciabilidad de las publicaciones se han tomado medidas tales como la reelaboración de los originales con claras posibilidades de venta y la adquisición de los derechos de publicaciones destinadas a públicos o grupos de edad concretos, que se han sumado a dinámicas campañas de promoción y publicidad lanzadas en cooperación con agencias de distribución de publicaciones.

C. Sistema común de compras

44. En la resolución 32/197 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1977, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, se recomendó, entre otras cosas, que se tomaran medidas para lograr la máxima uniformidad de los procedimientos administrativos, financieros, presupuestarios, de personal y de planificación, incluido el establecimiento de un sistema común de compras.

45. Para mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con las compras y aprovechar las economías de escala, el Secretario General decidió establecer un órgano de coordinación en Copenhague. De ese modo se logrará mejorar la coordinación de las compras del sistema, y se multiplicarán las ventajas que resulten de la estandarización. Se prevé hacer economías

considerables, sobre todo en la adquisición de los artículos usados más frecuentemente por las organizaciones tales como vehículos, neumáticos, papel, artículos de oficina, muebles y accesorios, computadoras personales y equipo para el tratamiento electrónico de datos. Se están desarrollando actualmente algunos aspectos prácticos de esos arreglos, tales como el establecimiento de un sistema de codificación estandarizado de esos artículos. Ello redundará en beneficio de las organizaciones y oficinas más pequeñas que participan en esas actividades porque tendrán a su disposición los recursos de una oficina de compras con capacidad para llevar a cabo amplios estudios de mercado a escala mundial. Se prevé iniciar la coordinación de las compras en 1991 y que ésta esté en su fase plenamente operacional a finales de 1992.

D. Innovaciones tecnológicas

46. La introducción y utilización de nuevas tecnologías de información en la automatización de las oficinas y las telecomunicaciones requiere el establecimiento de procedimientos, normas y políticas comunes para la adquisición y uso eficaces de ese equipo, así como de los programas y servicios conexos. A este respecto la Junta de Innovaciones Tecnológicas de las Naciones Unidas, órgano interdepartamental presidido por el Secretario General Adjunto de Administración, Finanzas y Gestión, se ha ampliado con el fin de abarcar "programas y equipo de microcomputadoras y minicomputadoras, las aplicaciones y operaciones de la computadora principal y las telecomunicaciones locales y mundiales" 3/. El Grupo de Trabajo de la Junta de Innovaciones Tecnológicas también está estudiando a fondo las bases de datos de las Naciones Unidas así como las medidas para mejorar el acceso a éstas. La coordinación de la adquisición de la nueva tecnología garantiza la compatibilidad del equipo y los programas de computadoras y aumenta la eficiencia de las medidas de capacitación y apoyo.

47. Con el nuevo sistema integrado de información de gestión se inicia el establecimiento de una estrategia mundial de información de la Organización. Su aplicación puede traducirse en el mejoramiento de la eficacia del funcionamiento del presupuesto por programas, la contabilidad de los trámites de administración del personal, la administración de los viajes, la gestión de las compras y del inventario y la reducción de las funciones relacionadas con la nómina. Se trata con detalle de esas mejoras en el segundo informe del Secretario General sobre el proyecto SIIG (A/C.5/45/20).

48. Por lo que hace a los servicios de conferencias, se han desplegado esfuerzos para lograr la modernización tecnológica, por ejemplo, con el uso de discos ópticos y el mejoramiento de los servicios, a fin de aumentar la velocidad y la precisión de los datos y su transmisión.

49. No obstante, en la actualidad se siguen estudiando las ventajas que ofrece el uso de discos ópticos o de sistemas de tratamiento de imágenes digitalizadas para el almacenamiento, la recuperación y la transmisión de documentos parlamentarios y la difusión electrónica de la documentación (A/46/88).

50. Las instalaciones internas de impresión se han mejorado considerablemente en la Sede y en la Comisión Económica para África.

51. En la biblioteca de las Naciones Unidas en Ginebra se ha instalado un sistema informatizado de gestión de bibliotecas que se prevé introducir también en Nueva York durante el bienio 1992-1993.

52. En vista de los rápidos avances que se han producido en la tecnología de comunicación de datos, la Organización ha empezado a planear el establecimiento de una infraestructura de comunicación de datos para apoyar diversas aplicaciones que se desarrollarán durante los próximos años. Con la introducción de las redes de zona local (LAN) en las sedes principales, todas las funciones de transferencia de datos de las redes de zona extendida llegarán al nivel de las computadoras personales en toda la Organización (A/C.5/46/1).

53. La Organización también hace uso generalizado de los enlaces telefónicos y del equipo para la transmisión de mensajes y facsímiles, cuenta con bases de datos computarizadas, y está estudiando la posibilidad de ampliar el uso de las comunicaciones por correo electrónico (A/C.5/46/5).

54. En el marco de un planteamiento mundialmente integrado de la gestión de las instalaciones (A/45/796/Add.1) se está tratando de aprovechar al máximo las inversiones de capital de las Naciones Unidas. Se están adoptando tecnologías modernas de comunicaciones y los servicios de seguridad están mejorando en todo el mundo.

E. Normas para el análisis del volumen de trabajo

55. En los últimos 15 años se ha tratado de desarrollar técnicas de gestión y de análisis del volumen de trabajo para la asignación de los recursos de personal en la Secretaría. Aunque se han establecido algunas normas para el trabajo relacionado con las conferencias, tales como la traducción, la interpretación, la reproducción y la mecanografía, su aplicación al resto del personal ha resultado difícil. No obstante, últimamente, para atender a las solicitudes de los órganos legislativos, el Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión analizó las técnicas de medición del volumen de trabajo utilizadas por diversas organizaciones y estudió las posibles ventajas y problemas que podría presentar su aplicación al cuadro orgánico de las Naciones Unidas.

56. Se pusieron de relieve dos grandes grupos de planteamientos: los basados en la producción y los basados en el valor. El primero de ellos resulta más adecuado para evaluar las necesidades de presupuestación de recursos/asignaciones, el segundo se ha desarrollado principalmente para promover el mejoramiento constante de la productividad. En el informe se llegaba a la conclusión de que aunque, en principio, pueden utilizarse las técnicas de análisis del volumen de trabajo para medir la productividad del cuadro orgánico de las Naciones Unidas, ello entraña varios problemas y limitaciones que podrían no hacer aconsejable su aplicación generalizada en relación con el proceso presupuestario. Además del considerable costo que

conllevaría la elaboración de la metodología adecuada y la compilación de los datos necesarios, sería indispensable llevar a cabo algunos ajustes y cambios en la presentación de informes sobre la ejecución del presupuesto por programas de la Organización. En el informe se recomendaba que se determinara la validez de esas técnicas para el análisis del volumen de trabajo del cuadro orgánico de las Naciones Unidas en un estudio experimental que podía realizarse sólo en algunos departamentos. También se recomendaba que se aplicaran técnicas basadas en el valor en forma selectiva para promover una estrategia de mejoramiento de la productividad.

IV. CONCLUSIONES

57. Ninguna organización dinámica puede mantener su viabilidad y su eficacia si no está dispuesta a hacer frente a los problemas del presente y el futuro.

58. En vista de los trascendentales cambios que se están produciendo en el mundo y los nuevos problemas que de ello se derivan y que la Organización debe afrontar, las Naciones Unidas se siguen esforzando por desempeñar un papel creativo y en prever el futuro para resolver un sinnúmero de complejos y variados problemas mundiales.

59. Para hacer frente en forma eficaz a los nuevos problemas de la comunidad mundial, las Naciones Unidas deben resolver dos problemas críticos: la incertidumbre respecto de sus recursos financieros y las limitaciones de la infraestructura organizativa actual. No obstante, la Organización ha hecho avances en numerosas esferas, tales como las operaciones de mantenimiento de la paz, la supervisión de elecciones, la protección de los derechos humanos, la lucha contra la degradación del medio ambiente y la fiscalización de las drogas.

60. La Organización debe adaptarse constante y permanentemente para atender a unas necesidades en constante proceso de cambio y evolución. Dada la situación financiera actual de la Organización, el mejoramiento de la eficacia y la eficiencia es fundamental para que la Organización logre abordar con éxito las nuevas tareas que se le asignen. Por consiguiente, se trata de un esfuerzo que debe recibir el apoyo consciente de los encargados de la gestión de los programas y de cada funcionario.

61. Como hay que dar tiempo para que las ideas y las medidas pertinentes vayan evolucionando y madurando a fin de que puedan producir resultados tangibles, la Asamblea General tal vez desee estudiar la posibilidad de abordar esta cuestión cada dos años en vez de cada año. La adopción de ese tipo de ciclo permitirá al Consejo Económico y Social y al Comité del Programa y de la Coordinación hacer una aportación más concreta que la actual.

62. También se propone que durante ese ciclo de presentación de informes se adopte un método temático concentrado en un problema concreto de interés para la Asamblea General a fin de ayudar a los órganos legislativos en sus deliberaciones. Los informes que se propone que se realicen tendrían como objetivo mejorar la eficacia de la Organización y deberían ser detallados, orientados a la adopción de políticas y multidisciplinarios.

Notas

1/ Manual de Evaluación de las Naciones Unidas, Naciones Unidas, Nueva York (octubre de 1986), pág. 62.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/46/5), párr. 446.

3/ Ibid., Suplemento No. 6 (A/46/6), párr. 33A.22.
